BASES DEL CONCURSO

Mucho Gusto / Disney on Ice: Mundos Fantásticos

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., en adelante MEGA, RUT N° 79.952.350-7, representada por doña Andrea Dell Orto Del Río, cédula de identidad Nº 8.538.929-7, y don Luis Antonio Escobar Labarca, cédula nacional de identidad N° 8.965.560-9, los tres domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna # 1348, comuna de Ñuñoa, Santiago, ha organizado el siguiente concurso, el que se encuentra reglamentado por las siguientes bases.

2. CONTENIDO Y MECANICA

Disney on Ice: Mundos fantásticos, es un evento artístico de patinaje en el hielo de calidad mundial, el cual, durante el día 10 de agosto de 2016, realizará su presentación en el recinto Movistar Arena. MEGA es Media Partner de dicho evento y realizará un concurso telefónico, a través de su programa "Mucho Gusto", entre los días 03 de agosto y 8 de agosto de 2016. Para participar los televidentes deben enviar un mensaje de texto con la letra MG al número 4242. Luego de lo anterior, el concursante estará automáticamente participando del concurso, cuyo número de teléfono quedará registrado en una base de datos administrada por la empresa CELMEDIA S.A.

Para sumar más opciones de ganar, el concursante podrá contestar una trivia de preguntas que le llegarán a su teléfono celular en formato mensaje de texto, mediante las alternativas A o B. Mientras más respuestas envíe el concursante, más opciones tiene de ganar. Si el concursante no quiere seguir enviando respuestas, deberá enviar un SMS al número 4242 con la palabra SALIR. A partir de ese momento, el concursante dejará de recibir preguntas relacionadas con el concurso. En el evento que el concursante quiera volver a participar en la promoción, aun habiéndose dado de baja anteriormente, tendrá que solicitar su incorporación por la vía inicial, es decir, enviando un mensaje de texto, con comando promocionado en pantalla, al número 4242. Desde ese momento, volverá a activarse nuevamente en la promoción. (Cada mensaje aumentará las posibilidades de ganar).

Cada mensaje de texto enviado por el concursante, tendrá un valor \$390 IVA incluido, y será cobrado por su operador móvil, a través de su cuenta mensual.

3. SINGULARIZACIÓN DEL PREMIO

Los premios de este concurso serán promocionados en pantalla y no incluyen ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido, no pudiéndose canjear por otro premio distinto al detallado en las presentes bases ni por ninguna otra prestación, aun cuando el ganador del premio no pudiese gozar del premio total o parcialmente, por cualquier causa.

Premios en detalle:

CONCURSO

- 4 entradas cuádruples en palcos pistas (cada ganador será acreedor de 4 entradas para show y estacionamiento exclusivo por titular ganador)
- Meet&Greet: post show
 (Este concurso considera bebidas y un picoteo básico para los invitados)
 (función miércoles 10 de agosto 2016 a las 19:00hrs)

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores, con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

4. **DURACION Y TERRITORIO**

El concurso tendrá vigencia entre el 03 de agosto y 08 de agosto del 2016. Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender o reducir el plazo de vigencia, a su solo arbitrio, lo cual informarán oportunamente a los telespectadores del canal MEGA y/o en la página web "www.mega.cl". Con todo, MEGA podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente las presentes bases, El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en todo Chile. Cada mensaje de texto quedará registrado computacionalmente por Celmedia S.A, con el número telefónico del USUARIO.

5. FORMA, LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

Durante la promoción, se sortearán los premios señalados en el punto 3 de estas bases, entre todos los participantes que hayan enviado al menos un SMS al número 4242. Mediante una aplicación informática, desarrollada para tal efecto, se activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. La aplicación elegirá 1 candidato y 5 alternativos (reservas). Al candidato inicial se realizará una pregunta de conocimiento general. Si responde correctamente se adjudicará el premio comunicado por las pantallas de Mega o en su sitio web mega.cl. En caso de responder incorrectamente se le realizará la misma pregunta a los alternativos en su respectivo orden. Si uno de los alternativos responde correctamente se adjudicará el premio. En caso de no recibir una respuesta correcta de los candidatos o alternativos, el premio se declarará desierto. Para poder ser declarado ganador deberá además demostrar que el día en que salió sorteado tenía su cuenta con su operador móvil pagado y no estaba en proceso de darse de baja. En caso de que un número telefónico sorteado como ganador no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, se harán 3 intentos por contactarlo, luego de los cuales, si no es posible contactarlo para su notificación, se procederá al sorteo de otro número telefónico. MEGA podrá llevar un registro de todos los concursantes que participan en el concurso y de las preguntas que se les hagan, así como de las respuestas enviadas. Los sorteos se harán por cuenta y responsabilidad de Celmedia S.A quien tiene a cargo el sistema para el desarrollo del concurso y será en Oficinas de MEGA, Los ganadores serán contactados telefónicamente por Celmedia S.A. Esta comunicación se realizará vía telefónica en horario de oficina, desde las 9:00 a las 18:00 hrs. El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud de éste se generen serán responsabilidad exclusiva de la empresa Celmedia S.A, quedando en consecuencia MEGA y las operadoras de telefonía móvil, liberados de cualquier responsabilidad. MEGA y Celmedia destacan que, pese a todos los elementos técnicos y humanos disponibles, eventualmente pueden existir problemas en las redes públicas o en instancias ajenas a nuestro control las que podrían generar algún grado de retraso, saturación en redes de los operadores o interrupción momentánea de los servicios prestados por lo que algunos SMS enviados por los usuarios podrían quedar fuera del concurso al no quedar registrado en la plataforma de Celmedia. Por lo tanto, los participantes, declaran y aceptan que Celmedia y MEGA quedan liberados de toda responsabilidad que le pudiera caber por el no registro de un SMS enviado por un usuario. MEGA y Celmedia S.A. NO se harán responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste Concurso.

6. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.

Celmedia S.A, entregará a MEGA los datos de los ganadores, tales como nombre, rut, edad, teléfono, dirección, los cuales serán publicados en la página web www.mega.cl El resultado de quienes resulten ganadores del concurso serán publicados en la página web www.mega.cl a partir del primer día hábil después de haber realizado el sorteo.

7. CANJE DEL PREMIO

La obligación de entrega de los premios, en tiempo y forma corresponderá exclusivamente a la productora "RGB", cuya razón social es Medios y Contenido Producciones de Chile S.A., Rut 99.591.500-6. Para proceder a la entrega del premio, quienes resulten ganadores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los ganadores deberán haber sido seleccionados de acuerdo al punto 5 de estas bases.
- b. Se establece un período de un (1) día hábil, desde la notificación del premio, hasta su aceptación. Si pasado ese día desde que se notificó el premio, el ganador no ha aceptado el premio mediante la firma de la "Carta de Aceptación", indicando su cédula nacional de identidad, y su número celular, perderá el derecho al mismo.
- c. La firma del acta de entrega implica que el ganador acepta los términos y condiciones mencionados, así como todas las obligaciones legales y tributarias que puedan presentarse a la hora de recibir el premio.
- d. Los ganadores deberán estar domiciliados y residentes en Chile y haber participado activamente en esta campaña en los términos de su duración mencionados anteriormente, es decir, haberse dado de alta al menos una vez, en las condiciones previstas en estas Bases.
- e. Los premios serán entregados a nombre del ganador o su representante legal. En caso de que el ganador quiera ceder el premio a otra persona, podrá hacerlo mediante un poder simple. La entrega de los premios, se hará efectiva a los ganadores en la fecha que MEGA y CELMEDIA coordinen con los ganadores y realizándose todos los actos de entrega en el domicilio de Celmedia, Barros Errázuriz 1960, piso 4, comuna de Providencia, Santiago, La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores a partir de día 1 posteriores al término de la promoción y realizándose todos los actos de entrega.
- f. Para cobrar el premio, el ganador debe acreditar tener su cuenta de telefonía móvil pagada al día con su respectivo operador de telefonía móvil al momento del cobro del premio. Adicionalmente, para retirar el premio debe acreditar ser el dueño del teléfono móvil, esto es, presentando el estado de cuentas pagadas al día y un documento que acredite que es el dueño del número telefónico.
- g. Si la persona tiene un teléfono móvil de empresa, el ganador deberá contar con un poder simple de un representante legal de la empresa, que le permita adjudicarse el premio.
- 8. Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente, o poder notarial del representado, en caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio. En caso de ser el ganador un menor de edad, deberá comparecer con su representante legal. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional con excepción de los trabajadores, agentes, dependientes estudiantes en práctica o colaboradores permanentes de Red Televisiva Megavisión S.A., Celmedia S.A o MEGA como tampoco sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado. Tampoco podrán participar los empleados de las compañías Móviles, Movistar, Entel PCS, Telsur, VTR, Nextel y Claro. Los usuarios móviles asociados al operador CLARO, tendrán una participación máxima de 128 mensajes de texto por mes, según disposición del operador móvil CLARO.

10. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Los consumidores podrán efectuar consultas a la mesa central de MEGA, número 9492768 (SLM). En el caso de producirse reclamos de parte de los participantes, éstos deberán ser hechos por escrito, y dirigidos a MEGA. En el evento que el reclamo no pueda ser resuelto por la antes referida, hecho que deberá ser acreditado mediante la exhibición de copia del documento que contiene el reclamo y la respuesta correspondiente, este reclamo será atendido por Celmedia S.A.

11. APLICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases. El canje del premio se llevará a cabo en conformidad a lo establecido en estas bases.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes de los concursos, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del concurso y entrega de los premios. Además, MEGA, declara que ha obtenido y cuentan con las autorizaciones y derechos relativos a realización del presente Concurso. Por lo tanto, las operadoras de telefonía móvil no deberán pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso y además no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

13. PUBLICIDAD

Las bases del sorteo serán puestas a disposición al público en www.mega.cl, y se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes, el nombre y/o las imágenes del ganador del premio mencionado. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar al ganador sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, al ganador.

14. **DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, y que carece de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., MEGA, CELMEDIA S.A.. y de las operadoras de telefonía móvil, y/o de quienes actúen en su nombre. MEGA y CELMEDIA informan que en caso de que los premios que se obtenga en este concurso, sean objeto de algún impuesto este será de responsabilidad del usuario ganador quien declara indemne a MEGA y CELMEDIA de cualquier responsabilidad impositiva que puedan generar estos premios.

15. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, MEGA declara que los datos obtenidos por la presente promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y de difundir sus datos en caso que el USUARIO que resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la presente promoción. El USUARIO podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos". Durante la promoción, se solicitará con el único objeto de gestionar la promoción, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar la promoción y, en caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago). Asimismo, para la entrega de los premios se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio por cualquier irregularidad sobre este aspecto. Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de MEGA. Asimismo, se informa a los participantes que MEGA encargará el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes a CELMEDIA S.A., propietaria de la plataforma técnica utilizada para el cumplimiento de las actividades de gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio.

16. PERSONERÍA

La personería de don Patricio Hernández Pérez y de don Luis Antonio Escobar Labarca para representar a **RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.** consta en escritura pública de fecha 30 de Enero de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.